



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
305/21

✓

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 JUN 2023

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 1 de diciembre de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se aprobó la transformación y se estableció que la titularidad de la frecuencia 104.9 MHz CX 285 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, corresponde a Metrópolis FM SAS (Sociedad por Acciones Simplificada) integrada únicamente por el Sr. Pablo Zalcborg Sitner;-----

II) que notificado el Sr. Pablo Zalcborg Sitner de esa Resolución, comparece a fin de solicitar sea rectificadas por cuanto la empresa unipersonal Pablo Zalcborg Sitner es titular también de la frecuencia 95.9 MHz, solicitando que se incluya dicha frecuencia;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 90/000, de 1 de febrero de 2000, se autorizó al Sr. Pablo Zalcborg Sitner el uso de la frecuencia 95.9 MHz, CX 240;-----

II) que la explotación de las frecuencias 104.9 MHz CX 285 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, y 95.9 MHz CX 240 de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, se realizan a través de la empresa unipersonal Pablo Zalcborg Sitner, siendo ésta, al amparo de la Ley N° 19.820, de 18 de setiembre de 2019, transformada en una sociedad por acciones simplificada "Metrópolis FM SAS", integrada exclusivamente por el Sr. Pablo Zalcborg Sitner;-----

III) que por lo reseñado, corresponde proceder a la modificación de la Resolución individualizada en el Visto de la presente;-----

**ATENTO:** a lo expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 1 de diciembre de 2021 por el siguiente:-----

A 059

"Apruébase la transformación de la titularidad de la autorización otorgada al Sr. Pablo Zalcborg Sitner para la utilización de la frecuencia 104.9 MHz CX 285 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones y la frecuencia 95.9 MHz CX 240 de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, otorgadas por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 536/996, de 13 de junio de 1996 y N° 90/000, de 1 de febrero de 2000, respectivamente".-----

**2°.-** Sustitúyese el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 1 de diciembre de 2021 por el siguiente:-----

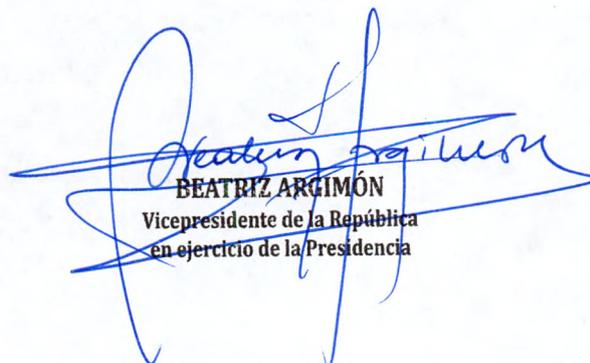
"Establécese que la titularidad de la frecuencia 104,9 MHz CX 285 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones y 95.9 MHz CX 240 de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado corresponden a *Metrópolis FM SAS (Sociedad por Acciones Simplificada)* integrada, únicamente, por el Sr. Pablo Zalcborg Sitner".-----

**3°.-** Comuníquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/ES



LACALLE POU LUIS



**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia